



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias del legajo correspondiente al Dr. Anibal Oscar Abalos se desprende que reúne las condiciones exigidas para obtener el beneficio jubilatorio.

Por ello,

SE RESUELVE:

Intimar al Dr. Anibal Oscar Abalos, Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos, a iniciar los trámites jubilatorios en los términos del art. 78 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y cúmplase. Fecho, resérvense los autos.

Ricardo Levens
RICARDO LEVENS (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]